

**ACTA CONSTITUTIVA Y DE INSTALACION
DE LA
COMISION DE CUENCA DEL RÍO CONCHOS**

CA

**ACTA CONSTITUTIVA Y DE INSTALACION DE LA
COMISION DE CUENCA DEL RIO CONCHOS**

Siendo las 12:00 horas del día 21 de enero de 1999, y estando presentes los que intervienen en este acto de instalación en el Palacio de Gobierno del Estado, ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se procede a dar inicio al desarrollo de la reunión en los siguientes términos:-----

I.- ANTECEDENTES -----

1.1.- El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, contempla entre sus objetivos, la protección al ambiente, el desarrollo social integral y el crecimiento económico sustentable, criterio que asume el Programa Hidráulico 1995-2000, considerando la atención de las aguas nacionales y de las cuencas con problemas de contaminación, distribución y escasez; siendo una de ellas la cuenca del Río Conchos en los Estados de Durango y Chihuahua.-----

1.2.- Derivado del establecimiento del Consejo de Cuenca del Río Bravo, sus integrantes en esta fecha, acordaron instalar la Comisión de Cuenca del Río Conchos como un mecanismo de gestión integral del agua, auxiliar del Consejo, con el objeto de analizar, diagnosticar y atender los problemas específicos en su ámbito territorial, y presentar a consideración del Consejo los asuntos de ingerencia en la cuenca del Río Bravo.-----

1.3.- Con el propósito de propiciar la participación y concurrencia de los usuarios de los distintos usos del agua ante la Comisión de Cuenca del Río Conchos, la Comisión Nacional del Agua ha promovido la integración de comités de usuarios por entidad federativa, así como la designación de vocales representantes por cada tipo de uso del agua, mismos que intervienen en este acto. -----

II.- INTERVIENEN:-----

- Por la Comisión Nacional del Agua:-----

**ACTA CONSTITUTIVA Y DE INSTALACION DE LA
COMISION DE CUENCA DEL RIO CONCHOS**

El Director General, Guillermo Guerrero Villalobos y el Gerente Estatal en Chihuahua, Mamuel de Jesus Díaz Peralta -----

- *Por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua:-----*

El Gobernador Constitucional, Patricio Martínez García y el Secretario General de Gobierno, Victor Emilio Anchondo Paredes.-----

- *Por el Poder Ejecutivo del Estado de Durango:-----*

El Gobernador Constitucional, Angel Sergio Guerrero Mier y el Secretario General de Gobierno, Jesús Flores López .-----

- *Por los usuarios de la cuenca:-----*

◇ *Los representantes de los usuarios del uso agrícola por las zonas Delicias-Camargo, Jiménez y Ojinaga y de los usos público-urbano, agroindustrial, industrial, pecuario y acuícola del Estado de Chihuahua, en las personas de los señores Rogelio Bejarano García, Tomás Urión Abarrechenéa y Arturo Barrientos Machado, y José Eleno Villalba Salas, José Luis García Mayagoitia, Jorge Corral Corral, Jacobo Silva Léos y Jorge Casas Alarcón, respectivamente.-----*

◇ *Los representantes de los usuarios de los usos agrícola, público-urbano y pecuario del Estado de Durango, en las personas de los señores Roberto Barraza Santana, Rosalío Hernández Urbina y Nestor Ruacho Ortiz, respectivamente.-----*

- *Como invitados especiales:-----*

◇ *El Jefe de la Unidad de Programas Rurales y Participación Social de la Comisión Nacional del Agua, C. Eleno García Benavente.-----*

40
2
5
2

**ACTA CONSTITUTIVA Y DE INSTALACION DE LA
COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO CONCHOS**

◇ *El Coordinador de Consejos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, C. Guillermo Chávez Zárate.*-----

◇ *El Gerente Regional Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, C. Abelardo Amaya Enderle.*-----

III.- FUNDAMENTO:-----

Los artículos 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 4o, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 5o., 6o., 7o., 117, 118 y 157 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1o, 5o, 7o, 12, 14, 15 fracción VII, 85 y décimo tercero transitorio de la Ley de Aguas Nacionales; 21 y 22 de su Reglamento; 35, 37, 38 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.-----

IV.- DEL MOTIVO DE LA REUNIÓN:-----

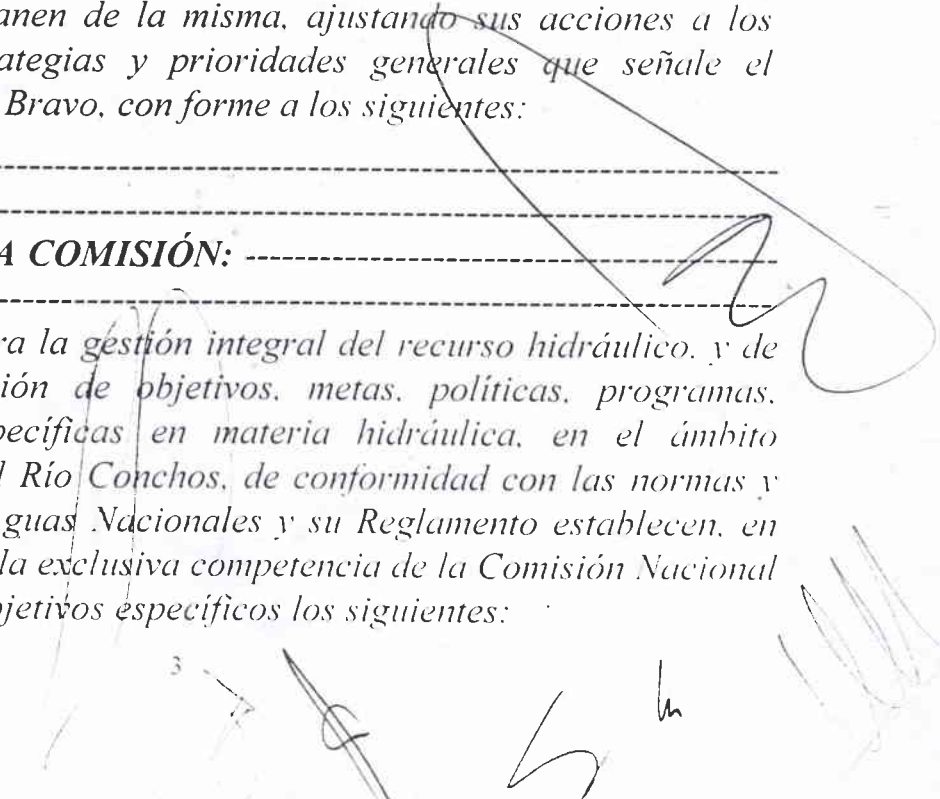
Constituir e instalar la Comisión de Cuenca del Río Conchos, comprometiéndose sus integrantes en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones legales aplicables, a participar en los programas que emanen de la misma, ajustando sus acciones a los objetivos, principios, estrategias y prioridades generales que señale el Consejo de Cuenca del Río Bravo, con forme a los siguientes:

V.- LINEAMIENTOS:-----

5.1.- DEL OBJETO DE LA COMISIÓN:-----

Constituirse en un foro para la gestión integral del recurso hidráulico, y de coordinación y concertación de objetivos, metas, políticas, programas, proyectos y acciones específicas en materia hidráulica, en el ámbito territorial de la cuenca del Río Conchos, de conformidad con las normas y principios que la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento establecen, en todo aquello que no sea de la exclusiva competencia de la Comisión Nacional del Agua, teniendo como objetivos específicos los siguientes:

3



**ACTA CONSTITUTIVA Y DE INSTALACION DE LA
COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO CONCHOS**

1.- Promover el mejoramiento de la calidad del agua en la cuenca y propiciar su saneamiento.-----

2.- Promover el ordenamiento y regulación de los usos del agua.-----

3.- Mejorar la eficiencia en los usos actuales del agua.-----

4.- Promover el manejo y gestión integral de la cuenca y la preservación de sus recursos naturales.-----

5.- Contribuir al mejoramiento de la educación y la cultura de la sociedad en relación a la importancia del agua.-----

6.- Participar en la solución de conflictos asociados a la competencia entre usos y usuarios del agua y sus bienes inherentes en la cuenca -----

5.2.- DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN:-----

La Comisión de Cuenca del Río Conchos queda integrada como sigue:

5.2.1.- Por un Presidente, que será el Director General de la Comisión Nacional del Agua, en la persona del Ing. Guillermo Guerrero Villalobos, quien tendrá voz, y voto de calidad en caso de empate:-----

5.2.2.- Por el titular del Poder Ejecutivo del estado de Chihuahua, en la persona del Sr. Gobernador Patricio Martínez García, quien contará con voz y voto:-----

5.2.3.- Por el titular del Poder Ejecutivo del estado de Durango, en la persona del Sr. Gobernador Angel Sergio Guerrero Mier, quien contará con voz y voto:-----

5.2.4.- Por los representantes de los usuarios del uso agrícola por las zonas Delicias-Camargo, Jiménez y Ojinaga y de los usos público-urbano, agroindustrial, industrial, pecuario y acuícola del Estado de Chihuahua, en las personas de los señores Rogelio Bejarano García; Tomás Uribe

+ 

**ACTA CONSTITUTIVA Y DE INSTALACION DE LA
COMISIÓN DE CUENCA DEL RÍO CONCHOS**

Abarrechenéa y Arturo Barrientos Machado, y José Eleno Villalba Salas, José Luis García Mayagoitia, Jorge Corral Corral, Jacobo Silva Léos y Jorge Casas Alarcón, respectivamente, quienes contarán con voz y voto.-----

5.2.5.- Por los representantes de los usuarios de los usos agrícola, público-urbano y pecuario del Estado de Durango, en las personas de los señores Roberto Barraza Santana, Rosalío Hernández Urbina y Nestor Ruacho Ortiz, respectivamente, quienes contarán con voz y voto.-----

5.2.6.- Por un Secretario Técnico, que será el Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Chihuahua, en la persona del C. Manuel de Jesús Díaz Peralta, designado por el Presidente de la Comisión de Cuenca, quien sólo contará con voz;-----

5.2.7.- Como invitados podrán participar los representantes de las dependencias y entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y de los Ayuntamientos, así como de las instituciones, organizaciones y de las diversas agrupaciones de la sociedad interesadas, cuya participación se considere conveniente para el mejor funcionamiento de la Comisión de Cuenca, quienes contarán con derecho a voz pero sin voto.-----

Los miembros de la Comisión que se constituye, señalados en los numerales 5.2.2 y 5.2.3, designan como sus suplentes para casos de ausencia a los CC.: Jorge Barousse Moreno, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas en el Estado de Chihuahua; y Fernando Ulises Adame de León, Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Durango. El Presidente de la Comisión de Cuenca se reserva este derecho.-----

5.3.-DE LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL: -----

La cuenca denominada Río Conchos pertenece a la región hidrológica 24 Río Bravo, localizada en la llamada Mesa del Norte comprendida entre las latitudes 26° 23' Norte y 29° 56' Norte y entre las longitudes 104° 24' Oeste y 107° 44' Oeste. Se localiza en los estados de Chihuahua y Durango con una superficie total de 68,527 Km². La delimitación específica y municipios que la integran obra en el plano anexo que se incorpora como parte integral de la

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

**ACTA CONSTITUTIVA Y DE INSTALACION DE LA
COMISION DE CUENCA DEL RIO CONCHOS**

presente acta. -----

Los integrantes de la Comisión de Cuenca del Río Conchos, expresan su
consenso y conformidad con los siguientes:-----

VI.- ACUERDOS:-----

PRIMERO: A partir de esta fecha se considera constituida e instalada la
Comisión de la Cuenca del Río Conchos, comprometiéndose los que en este
acto intervienen como integrantes, en el ámbito de sus respectivas
competencias, a promover y ejecutar los programas y acciones que emanen
de la misma para el eficaz cumplimiento de sus fines.-----


SEGUNDO: Para instrumentar, dar seguimiento y retroalimentar las
decisiones de la Comisión de Cuenca del Río Conchos, se aprueba la
creación de un Grupo de Integración y Seguimiento, el cual deberá quedar
formalmente constituido en un plazo máximo de 120 días naturales contados
a partir de esta fecha, que tendrá como función principal formular y
consensar una Agenda del Agua para la cuenca, que incluirá los asuntos
relevantes y prioritarios que deberá atender y resolver la Comisión. Así
mismo, este Grupo se abocará a formular una propuesta de Bases de
organización y funcionamiento para la Comisión.-----

TERCERO: Para facilitar el inicio de actividades de la Comisión de Cuenca
del Río Conchos, la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la
Gerencia Regional Río Bravo y de sus Gerencias Estatales en Chihuahua y
Durango, asumirán las tareas de promover y organizar las primeras
reuniones de trabajo y posteriormente la Comisión de Cuenca retomará tal
responsabilidad en los términos que se indiquen en las Bases específicas de
Organización y Funcionamiento que serán elaboradas con el acuerdo de sus
integrantes.-----


CIERRE DEL ACTA: La reunión de constitución e instalación de la
Comisión de Cuenca del Río Conchos se da por concluida siendo las 13:30
horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervienen.-----

**POR LA
COMISION NACIONAL DEL AGUA**

EL DIRECTOR GENERAL


C. GUILLERMO GUERRERO VILLALOBOS

REVISO:
EL GERENTE DE LA UNIDAD JURIDICA


C. GERARDO GARZA DAVILA

POR LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS

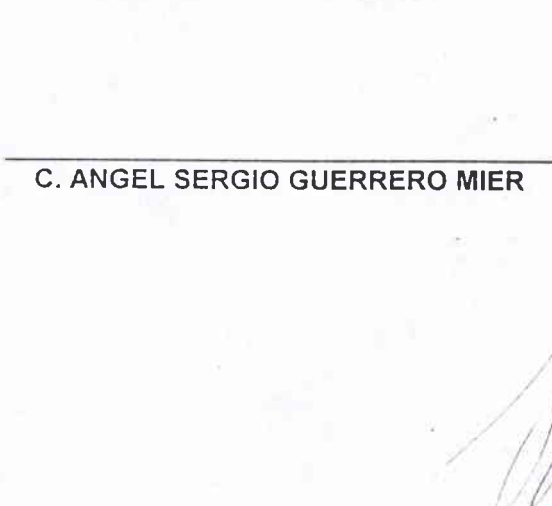
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA


C. PATRICIO MARTINEZ GARCIA

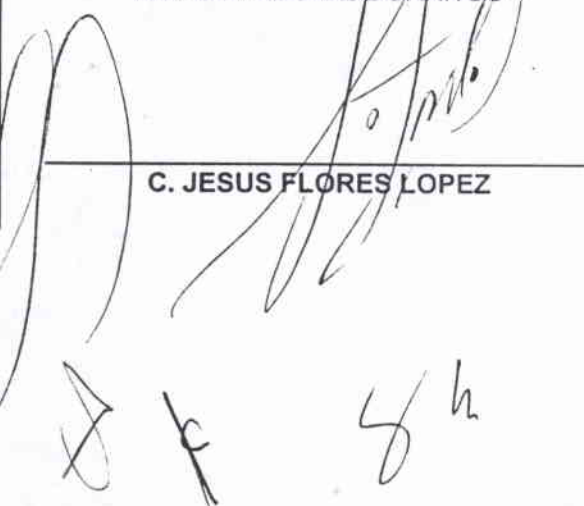
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


C. VICTOR EMLIO ANCHONDO PAREDES

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE DURANGO

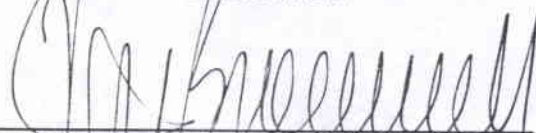

C. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE DURANGO


C. JESUS FLORES LOPEZ

**REPRESENTANTES DE LOS CC. GOBERNADORES
ANTE EL CONSEJO DE CUENCA**

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA


C. JORGE BAROUSSE MORENO

SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL EN
EL ESTADO DE DURANGO

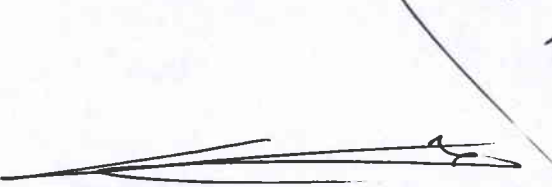

C. FERNANDO ULISES ADAME DE LEON

REPRESENTANTES DE USUARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

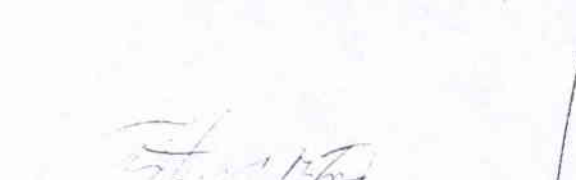
USO AGRICOLA (ZONA DELICIAS-CAMARGO)


C. ROGELIO BEJARANO GARCIA

USO AGRICOLA (ZONA JIMENEZ)


C. TOMAS URION ABERRECHENEA

USO AGRICOLA (ZONA OJINAGA)


C. ARTURO BARRIENTOS MACHADO

USO PUBLICO-URBANO


C. JOSE ELENO VILLALBA SALAS

3/5 - HOJA DE FIRMAS DEL
ACTA CONSTITUTIVA Y DE INSTALACION DE
LA COMISION DE CUENCA DEL RIO
CONCHOS.

REPRESENTANTES DE USUARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

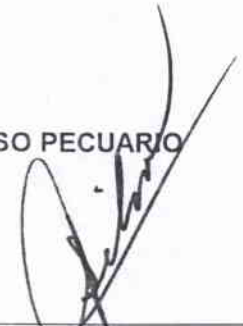
USO AGROINDUSTRIAL


C. JOSE LUIS GARCIA MAYAGOITIA

USO INDUSTRIAL


C. JORGE CORRAL CORRAL

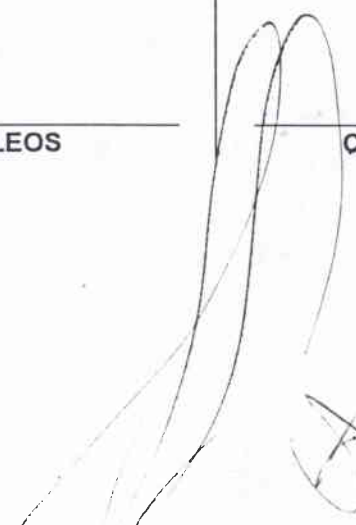
USO PECUARIO


C. JACOBO SILVA LEOS

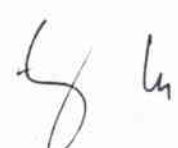
USO ACUICOLA


C. JORGE CASAS ALARCON











REPRESENTANTES DE USUARIOS DEL ESTADO DE DURANGO

USO AGRICOLA


C. ROBERTO BARRAZA SANTANA

USO PUBLICO-URBANO


C. ROSALIO HERNANDEZ URBINA

USO PECUARIO


C. NESTOR RUACHO ORTIZ

SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE CUENCA

GERENTE ESTATAL DE LA CNA EN CHIHUAHUA

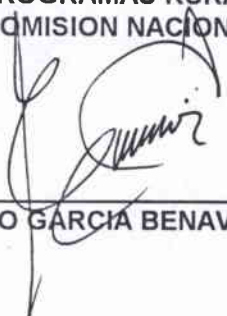

C. MANUEL DE JESUS DIAZ PERALTA



5/5 - HOJA DE FIRMAS DEL
ACTA CONSTITUTIVA Y DE INSTALACION DE
LA COMISION DE CUENCA DEL RIO
CONCHOS.

INVITADOS ESPECIALES:

JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS RURALES Y PARTICIPACION
SOCIAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA



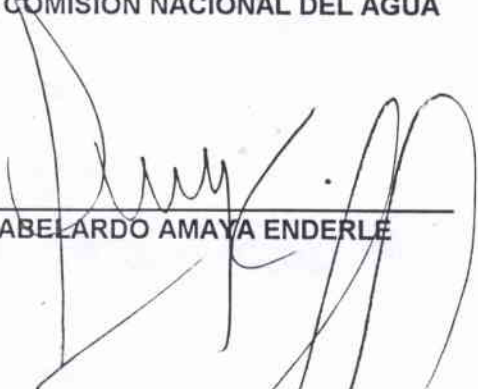
C. ELENO GARCIA BENAVENTE

COORDINADOR DE CONSEJOS DE CUENCA
DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

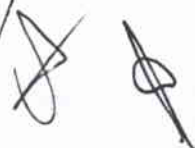
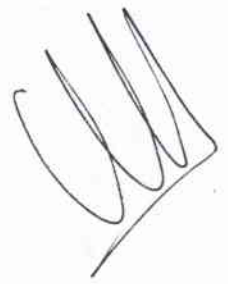


C. GUILLERMO CHAVEZ ZARATE

GERENTE REGIONAL RIO BRAVO
DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA



C. ABELARDO AMAYA ENDERLE



ANEXO 1
DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DE INSTALACION DE LA COMISION DE
CUENCA DEL RIO CONCHOS

ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS UBICADOS TOTAL O
PARCIALMENTE EN LA JURISDICCION TERRITORIAL DE LA COMISION DE
CUENCA DEL RIO CONCHOS



CARACTERISTICAS JURISDICCIONALES DE LA COMISION:

- Entidades Federativas: Chihuahua y Durango
- Número de municipios: 40, Chihuahua (37), Durango (3)
- Superficie estimada: 68,527 Km²

93

X

2

5 k

